

-Solicitud de Incompetencia-

Fecha: 17/10/2025

Folio: 080142025000054

- Justificación emitida por la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

La Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común no es competente para dar respuesta a la solicitud de referencia, ya que dicha institución no cuenta con información en relación al Patronato Feria de Santa Rita Asociación Civil (copias electrónicas de los convenios celebrados, aportaciones económicas, cuentas bancarias donde se han hecho depósitos, domicilio, contratos de comodato, contratos de usufructo, pagos y aportaciones efectuadas, lo anterior en los años 2024 y 2025).

Es por lo ya expuesto, que con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, previa búsqueda efectuada por parte de la Unidad de Transparencia para determinar que instancia es competente para contestar su requerimiento de manera debida; se recomienda dirigir su solicitud directamente a la Asociación Civil denominada Patronato Feria de Santa Rita, A.C., lo anterior por ser dicha organización la competente para la entrega de la información requerida.

Datos para facilitar su búsqueda:

Domicilio: C. Francisco Portillo y 16 de septiembre, S/N, colonia Avalos, Chihuahua, Chih., C.P. 31074

Teléfono: 614 4901810

Correo electrónico: juridico@fsrcuu.org